

COMUNICADO

JUEVES 28 DE MAYO

EPS Moyobamba comunica a los usuarios sobre la Compensación de consumos en caso se apliquen promedios mayores a los registrados por los medidores durante el estado de emergencia.

EPS Moyobamba reitera a sus usuarios que en el marco del cumplimiento del Decreto de Urgencia N.º 036-2020, publicado en el diario oficial El Peruano el día viernes 10 de abril 2020, viene aplicando la facturación del promedio histórico de consumos, a aquellos usuarios a los que no se logró tomar la lectura del medidor, debido a que nos encontramos en el aislamiento social obligatorio.

Al respecto, les explicamos que la facturación calculada en base al promedio histórico de consumo, considera el promedio de los seis últimos meses de consumos válidos, registrados en el sistema informático comercial, motivo por el cual, en muchos de los casos, éste podría sufrir variaciones respecto al consumo real registrado por el medidor.

En tal sentido, les informamos que una vez se levante el estado de emergencia se realizará la toma de lectura del medidor y se comparará esta información con el volumen facturado, procediendo la EPS Moyobamba a realizar la compensación por los consumos en exceso facturados o el recupero en el caso de haberse facturado consumos inferiores a los registrados por el medidor.

La compensación y/o recupero, se cargarán en sus próximas facturaciones, una vez que se haya levantado el estado de emergencia.

Para mayor información y/o consultas puedes llamar al 997 610 393.

EPS Moyobamba agradece su atención